RESOLUCIÓN N° 955 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNO INCINERADOR" - ID N° 410.271, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 01 de julio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNO INCINERADOR" - ID N° 410.271, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 844/2022 de fecha 29 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, Expediente SAES N° 36.159.

El Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2022, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNO INCINERADOR" - ID N° 410.271, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por la suma de Gs. 98.100.000 (guaraníes noventa y ocho millones cien mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNO INCINERADOR" – ID N° 410.271.

Que, el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, autorizan los procedimientos para contratación directa.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 955 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNO INCINERADOR" - ID N° 410.271, a la firma **"CHARPENTIER S.R.L."**, por la suma de Gs. 98.100.000 (guaraníes noventa y ocho millones cien mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

SENACSA PRESIDENCIA

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente